



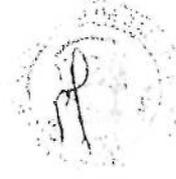
Resolución Directoral

Chorrillos, 14 de octubre de 2021

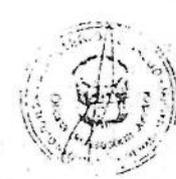


Visto el expediente N° 21-INR-010938-003, que contiene la Nota Informativa N°181-2021-DEIDPRPS/INR de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud de la Institución, sobre propuesta de encargo de funciones de manera temporal durante la ausencia del titular por motivos de uso del periodo vacacional y Nota Informativa N° 400-2021-OP-INR.

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que los Servidores públicos se clasifican: a) Director superior que son los que desarrollan funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de gobierno;



Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, se delega facultades durante el año fiscal 2021 a los Directores Generales de los Institutos Especializados la facultad de emitir actos resolutivos, sobre acciones de personal siendo uno de ellas el Encargo de Funciones, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la citada resolución;



Que, con el documento del visto la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, hace de conocimiento a la Dirección General de la Entidad que hará uso de diecinueve (19) días de su período vacacional; del 11 al 29 de octubre de 2021, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la precitada Dirección y propone encargar sus funciones de manera temporal a la M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES, en adición de sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales;



Que, a través de Nota Informativa N° 400-2021-SA-OP-INR, la Oficina de Personal, emite opinión favorable respecto a la propuesta formulada por la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, señalando que

procede el encargo de funciones por motivo de vacaciones; por lo que resulta pertinente la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones de la precitada Dirección;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga ~~eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que~~ no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que dispone delegar facultades, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia del 11 al 29 de octubre del 2021 a la M.C. Lenny Arylimi MENDOZA TORRES, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para las acciones correspondientes

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrase y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

14 OCT. 2021

Distribución:

- () DEIDRI Mentales
- () DEIDRRPS
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesado (s)
- () Archivo

MC LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON